



**CONVOCATORIA DE ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS - CURSO 2022/23**

**1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS**

Se convoca estancia de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren y con el objeto de que los/as estudiantes adquieran competencias de su titulación.

En el Anexo se relaciona detalladamente la estancia, así como sus características (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

GENERALES

Estar matriculado/a en la Universidad de León durante el curso académico 2022/2023.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2021/2022).

Tener una nota media del expediente igual o superior a 5.

ESPECÍFICOS

Los requisitos específicos se pueden consultar en el Anexo de la convocatoria.

**3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Las solicitudes, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online cumplimentando un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2022/23.**

Sólo se permitirá realizar un intento para rellenar el formulario.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **16 de mayo de 2023 a las 14:00 h.**

**4. SELECCIÓN**

Los criterios de selección serán los establecidos en el anexo de la estancia.

El/la estudiante será convocado/a a través de su correo electrónico institucional ([xxxxxx@estudiantes.unileon.es](mailto:xxxxxx@estudiantes.unileon.es)) para la realización de la entrevista personal (en su caso) o cualquier otra comunicación que sea necesaria. Se entenderá que desiste de su solicitud si no comparece en los plazos establecidos en las comunicaciones.

La nota media del expediente académico será:

- Estudiantes de Grado de primer curso, nota de acceso.
- Estudiantes de cursos superiores de Grado o Máster, nota media del expediente.
- Estudiantes de Máster de primer curso, nota media del expediente del Grado utilizado para acceder.

Se dará prioridad a las/os estudiantes que no hayan realizado estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos.

**5. PUBLICACIÓN, COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

La lista de solicitantes seleccionados/as para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, **menú de Estudiantes, Servicios a Estudiantes, apartado Área de Estudiantes, Convocatorias 2022/23.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JgNu2NoURAKbi16679Utg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	10/05/2023 10:38:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La realización de esta estancia es **compatible** con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es **incompatible** con cualquier actividad por la que el estudiante perciba retribuciones, otras estancias de colaboración u otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

## 6. RENUNCIAS

La renuncia deberá ser comunicada por escrito, al responsable de la estancia y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **ulevebec@unileon.es**, acompañada de la documentación justificativa, a la mayor brevedad.

Si el/la estudiante seleccionado/a renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a las siguientes convocatorias de estancias.

Se consideran causas justificadas:

- Motivos de salud (justificante médico).
- Motivos laborales (copia del contrato o asimilado).
- Por la realización de prácticas de su titulación (copia del convenio).

**No se considera causa justificada, la incompatibilidad con los horarios lectivos.**

## 7. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, a propuesta justificada del Responsable del Servicio, quedando obligado el/la estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

## 8. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por correo electrónico durante el curso académico siguiente al de la realización de la estancia.

León, a fecha de firma electrónica  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO  
Por delegación del Rector de 13 de marzo de 2023 (BOCyL 20-03-2023)

Edificio de Servicios –Campus de Vegazana S/N v24071 León - Tel.: (+34) 987291 172 [www.unileon.es](http://www.unileon.es) /  
[vice.estudiantes@unileon.es](mailto:vice.estudiantes@unileon.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JgNu2NoURAKbi16679Utg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	10/05/2023 10:38:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**ANEXO**

**CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA EN LA OFICINA VERDE - ECO HUERTOS.**

**Servicio:** Oficina Verde - Eco-huertos (Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal)

**Número de plazas:** 2

**Duración:** junio a septiembre de 2023.

**Número de horas semana:** 10 (horario a definir)

**Horario previsto:** de lunes a viernes en horario a definir.

**Dotación económica:** 320 euros/mes

**Titulación/es de los solicitantes:** Grado en Ingeniería Agraria.

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

Grado en Ciencias Ambientales

Grado en Biología

**Funciones:**

- Proporcionará información a la Comunidad Universitaria sobre los Eco Huertos ULE, espacios verdes alternativos que permiten realizar actividades en contacto con la naturaleza, mejorando la calidad de vida.
- Gestión y control de los Eco Huertos ULE situados en la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal (EIAF).
- Gestión del correcto mantenimiento de los servicios comunes de los Eco Huertos ULE para los usuarios.
- Será el responsable de los Eco Huertos ULE, será el intermediario entre la Universidad de León y los adjudicatarios de los huertos; llevará el control de las actividades de los hortelanos y facilitará la ayuda técnica precisa para el correcto desempeño de las tareas de cultivo.
- Gestionará un cursillo inicial obligatorio teórico-práctico sobre agricultura ecológica y gestión ambiental.
- Velará por el cumplimiento de las normas generales de uso de los Eco Huertos ULE.
- Fomentará una alimentación saludable.
- Fomentará la idea de comunidad, reforzando la convivencia y la solidaridad.
- Fijará las tradiciones rurales en materia agrícola y ganadera, cultural y social.
- Desarrollará actividades de horticultura ecológica.
- Fomentará prácticas respetuosas con el medio ambiente y problemas medioambientales.

**Competencias básicas:**

Desarrollar competencias para el aprendizaje autónomo y la adaptación a las nuevas situaciones.

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JgNu2NoURAKbi16679Utg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	10/05/2023 10:38:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





posteriores con un alto grado de autonomía.

**Competencias generales:**

Capacidad de aprendizaje en materia de nuevas tecnologías a aplicar a los procesos propios de su ámbito profesional considerando nuevos condicionantes.

- Capacidad para la dirección de obras y trabajos, acordes a criterios deontológicos.
- Capacidad para la dirección y gestión de actividades económicas vinculadas al ámbito de su profesión.

**Competencias transversales:**

- Capacidad de resolución de problemas con creatividad, iniciativa, metodología y razonamiento crítico.
- Capacidad de liderazgo, comunicación y transmisión de conocimientos, habilidades y destrezas en los ámbitos sociales de actuación.
- Capacidad para la búsqueda y utilización de la normativa y reglamentación relativa a su ámbito de actuación.
- Capacidad para asumir compromisos sociales, éticos y ambientales en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.
- Capacidad para el trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales.

**Competencias específicas:**

- Conocimiento de las bases y fundamentos biológicos del ámbito vegetal.
- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de identificación y caracterización de especies vegetales.
- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de toma de decisiones mediante el uso de los recursos disponibles para el trabajo en grupos multidisciplinares.
- Capacidad para conocer, comprender y utilizar los principios de transferencia de tecnología, entender, interpretar, comunicar y adoptar los avances en el campo agrario.

**Método de selección:**

- La selección será realizada teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Nota media del expediente académico
- Se realizará una entrevista para comprobar la idoneidad del solicitante de acuerdo con las tareas a desarrollar y el perfil de los participantes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6JgNu2NoURAKbi16679Utg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	10/05/2023 10:38:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/6JgNu2NoURAKbi16679Utg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

